JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO

EDICTO del Juzgado de 1ª Instancia número 4 de Zaragoza, relativo a juicio verbal desahucio falta de pago 2084/2009.

En el procedimiento de Juicio Verbal Desahucio 2084/09 seguido en el Juzgado de 1ª Instancia n° 4 de Zaragoza, a instancia de Dª. Carmen Relancio Vidal representado por el Procurador Sra. Uriarte González se ha dictado la resolución por la que se notifica al demandado abajo reseñado, la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta a instancia de Dª. Carmen Relancio Vidal, representada procesalmente por el Procurador Sra. Uriarte, frente a D. Ramón Campanales Barberán y Dª. Carmen Quintero Valencia, debo:

a) Declarar la resolución del contrato de Arrendamiento suscrito el día 1 de enero de 2009, relativo al inmueble sito en el Barrio de Santa Isabel de Zaragoza, avenida de la Juventud número 49.

b) Reintegrar a la parte actora en la posesión del inmueble arrendado mediante la entrega de las llaves que han sido depositadas por la demandada, dejándose sin efecto el señalamiento del lanzamiento en su día acordado.

c) Condenar a la demandada al pago de la cantidad de 3.961,72 euros, intereses legales y al pago de las costas.

d) Se tiene a la parte actora por desistida de la demanda con respecto del demandado D. Ramón Campanales Barberán.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Carmen Quintero Valencia, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Zaragoza, 2 de marzo de 2010.—El Secretario.